

GUÍA PRÁCTICA

AUTOMÁTICO Y GRATUITO

PROCEDIMIENTO SENCILLO POR VÍA TELEMÁTICA

DIPLOMADOS Y GRADUADOS TIENEN LOS MISMOS DERECHOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS



1 ¿Qué es lo que ha **aprobado** el Gobierno de España?

El Gobierno, reunido en Consejo de Ministros, ha aprobado la correspondencia de la Diplomatura de Enfermería con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior (MECES). Todos los enfermeros -los diplomados y los graduados- tienen a partir de ahora los mismos derechos profesionales y académicos. Llega de esta forma el fruto de las intensas negociaciones llevadas a cabo por la Mesa de la Profesión Enfermera, compuesta por el Consejo General de Enfermería y el Sindicato de Enfermería SATSE, con los ministerios de Sanidad y Educación.



2 ¿Qué implicaciones tiene la **correspondencia**?

Para la profesión enfermera este paso representa la consolidación de una única profesión enfermera, sin distinción ni discriminación desde el punto de vista académico o profesional. Para los enfermeros que estudiaron la diplomatura, la equivalencia de títulos tiene unas consecuencias positivas a nivel práctico. Por ejemplo, podrán optar legítimamente a plazas en la función pública donde se exija el título de graduado y optar al nivel A1 de la Administración. Asimismo, quien lo desee, podrá optar, en las mismas condiciones que los graduados en Enfermería, al resto de niveles académicos (Máster y Doctorado)

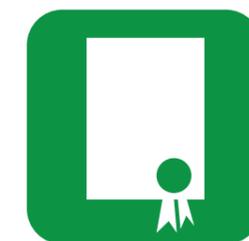


3 ¿Me expedirán un **nuevo título**?

No. El enfermero diplomado no recibirá un nuevo título de graduado, pero su título será equiparable al del Grado. Existen dos vías para acreditar esa equivalencia en el momento que le fuera requerida:

- Cuando se precise, se presentará el Título de Diplomado en Enfermería, junto con la referencia de la publicación en el BOE del citado acuerdo de Consejo de Ministros, que puedes descargar en: <http://www.boe.es/boe/-dias/2015/11/30/pdfs/BOE-A-2015-12930.pdf>
- Se puede solicitar un certificado personalizado de correspondencia al nivel 2 del MECES (Grado), que será expedido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ello se accederá a la Sede Electrónica del citado Ministerio: <https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=617>

Te ayudamos para obtener este certificado en las sedes de tu Colegio Oficial de Enfermería y en las Sedes Provinciales del Sindicato de Enfermería-SATSE



GUÍA PRÁCTICA



Paso a paso para obtener el certificado

Un espacio habilitado en la web del Ministerio de Educación permite descargarse el certificado:

<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?id-Convocatoria=617>

Será necesario contar con DNI Electrónico o un certificado digital en el ordenador que emiten la Real Casa de la Moneda o la Agencia Tributaria. Así se obtiene:

VER TUTORIAL EN VÍDEO



¿Me **costará** algo el proceso de equiparación o habrá que realizar algún **curso o formación** de algún tipo?



No. Tal y como exigía la **Mesa de la Profesión Enfermera**, la correspondencia entre ambos títulos es automática sin que el profesional tenga que hacer ningún esfuerzo académico o económico adicional.

